| | | |
|---|---|---|
| Página: 1 de 1 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1LF-FR-0072 | | |
| Fecha: 17/06/2024 | REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | |
| Versión: 2 | | |

## HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

**Fecha recibo estudio:** 25/10/24. **Fecha de aprobación:** 26/11/24

**Lugar:** Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional _.

**No. Consecutiva revisión:** _____. **Nro. SISCO:** _____.

| | |
|---|---|
| **OBJETO: SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.** | **VALOR:** **$ 671.600.000,00** |

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA**

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS** - Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:** Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

**FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| CARGO | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|---|---|---|---|
| RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD) | Mayor | **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS** | |
| ANALISTA DE CONTRATOS | TA | **ANA RUTVELY GARCIA SALDAÑA** | |
| JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN | Subteniente | **CAROLINA CARDONA QUICENO** | |
| JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN) | Mayor | **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** | |
| JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN) | PS-24 | **MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA** | |

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| FECHA: | | VALOR: | $ 671.600.000,00 |
|---|---|---|---|
| **GR.** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **CARGO** | **FIRMA** |
| Mayor | **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS** | Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional | |

**HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

Bogotá D.C., 25 OCT 2024

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Clasificación de Bienes y Servicios según el nuevo sistema de las Naciones Unidas UNSPSC, versión 14:

| CLASIFICACION UNSPSC | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 42143500 | productos de uso final | Equipo médico, accesorios y suministros | suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo | Productos y accesorios de otorrinolaringología | N/A |
| 42144000 | productos de uso final | Equipo médico, accesorios y suministros | suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo | Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos | N/A |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 671.600.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de los cuales para la vigencia 2024 son **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($292.600.000,00,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2025 **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES ($379.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Nota: los valores unitarios se encuentran descritos en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN del Capítulo II.

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024, vigencia futura autorizada mediante Comunicación oficial 2-2024-037162 de fecha 09/07/2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y comunicación oficial GS-2024-050350 DISAN

Plan Anual de Adquisiciones No. 2711 Vigencia 2024
Plan Anual de Adquisiciones No. 499 Vigencia 2025
Fecha 25/10/2024
Recurso 16
Valor vigencia 2024 - $292.600.000,00
Valor vigencia 2025 - $379.000.000,00

| NO. | FECHA | PLAN DE COMPRAS | UNIDAD | REC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR VIGENCIA 2024 | VALOR VIGENCIA 2025 | VALOR TOTAL VIGENCIAS 2024 Y 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 25/10/2024 | 2711 - 499 | HOCEN | 16 | PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTALE Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR | NO APLICA | $292.600.000,00 | $379.000.000,00 | $ 671.600.000,00 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | | | $ 671.600.000,00 |

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

SUMINISTRO

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar el suministro de accesorios para prótesis auditivas implantables y actualizaciones marca COCHLEAR, a través de la sociedad comercial COCHLEAR Colombia S.A.S. como única empresa autorizada en el país para ser IMPORTADORES Y COMERCIALIZADORES DE LOS PRODUCTOS fabricados por Choclear Bone ANCHORED SOLUCION AB, según consta en documento de fecha 08 de marzo de 2023 con vigencia de 2 años a partir de la fecha de la autorización y certificado de distribuidor autorizado de productos cochlear de la sociedad Cochlear Colombia SAS de fecha 06 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta que el Hospital Central de la Policía Nacional es una Institución de salud de cuarto nivel de complejidad con atención de urgencias, consulta externa y hospitalización, y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar Y Policial"*, se requiere contar con el SUMINISTRO DE PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL; con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización. Por tanto, el servicio de otorrinolaringología debe disponer de los elementos básicos para la programación y realización de los procedimientos quirúrgicos para pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran, contribuyendo al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

El servicio de otorrinolaringología del Hospital Central de la Policía Nacional, a través del diagnóstico de patologías de la audición, determina en forma oportuna lesiones sensoriales o conductivas en grados leves, moderadas, severas y profundas, los cuales requiere rehabilitación a través de la adaptación de audífonos, y accesorios.

De otra parte, se realiza examen diagnóstico de Audiología, Logo audiometría e impedanciometría de acuerdo con el protocolo establecido por el servicio para la valoración y adaptación de audífonos, y accesorios procedimientos realizados por el Audiólogo Especialista del Hospital Central. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe hacerse en forma oportuna, para evitar que la evolución natural de las enfermedades o falta de rehabilitación empeore su pronóstico y así aumente los costos del tratamiento de acuerdo a las complicaciones que se lleguen a presentar en cada paciente, se hace necesario contar con el suministro de , accesorios e implantes cocleares para el servicio de OTORRINOLARINGOLOGÍA, actualizados para cada paciente que lo requiera.

Justifica la presente contratación para el servicio de otorrinolaringología del Hospital Central, cuenta en la actualidad con la lista de espera de pacientes indicada mediante Acta No. 007 DEQUI-2.5 del 28/10/24, los cuales requieren los elementos y accesorios para tratamiento a sus diferentes patologías auditivas, lo que les permitirá a su vez una mejoría en su calidad de vida.

Por las razones anteriormente descritas es necesario que la institución disponga de todos los elementos requeridos para cumplir con los estándares mínimos que permitan que los procesos brinden mayor seguridad a quienes utilizan los servicios de salud de la policía nacional, respetando los derechos esenciales de las personas y la calidad de la atención.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL / COCHLEAR COLOMBIA SAS | 96-8-201592-23 20/12/2023 | SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS (GRUPO Nº 1) PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD PARA EL HOSPITAL DE LA POLICÍA NACIONAL. | PN HOCEN SA 2023 | Ejecutado 100% | NINGUNO |

*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal g) numeral 4º Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y capitulo II numeral 4 de la Resolución 03049 del 2014, la modalidad de selección será:

**CONTRATACIÓN DIRECTA:** Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la Resolución 03049 de 2014, expresan:

*"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."*

**Causales de esta Modalidad:**

**Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes**, El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar el suministro de prótesis auditivas implantables y actualizaciones marca COCHLEAR, a través de la sociedad comercial COCHLEAR Colombia S.A.S. como única empresa autorizada en el país para ser IMPORTADORES Y COMERCIALIZADORES DE LOS PRODUCTOS fabricados por Choclear Bone ANCHORED SOLUCION AB, según consta en documento de fecha 08 de marzo de 2023 con vigencia de 2 años a partir de la fecha de la autorización y certificación de distribuidor autorizado de productos cochlear de la sociedad Cochlear Colombia SAS de fecha 06 de noviembre de 2024.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE
No aplica.

### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
No aplica.

### 4.1.3 EXPERIENCIA
No aplica

### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL
No aplica

### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA
No aplica

### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
No aplica

### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
No aplica.

### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

### 4.2.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
No aplica.

### 4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE
No aplica

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos y accesorios objeto del contrato, serán entregados en el almacén del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 69 F N° 19 A 08, Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato quien realizará la verificación técnica.

De ser necesario que las entregas sean realizadas directamente en el Hospital Central de la Policía Nacional, el supervisor del contrato realizará la coordinación con el responsable del Almacén del Hospital Central, para las entregas que correspondan.

### 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, los elementos y accesorios por parte del CONTRATISTA se hará en forma de ***TRACTO SUCESIVO***, en las condiciones y con las garantías exigidas, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución

del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, previa coordinación con el Supervisor de Contrato.

**Nota:** Los datos indicados en el No. 007 DEQUI-2.5, corresponden a la lista de espera de pacientes del servicio de otorrinolaringología y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades de los servicios.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 30 de Marzo de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero;** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución del contrato.

### 5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez sean entregados los elementos y accesorios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Presentación factura electrónica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los elementos y accesorios son de origen extranjero).
f. Alta del Almacén.

### FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – Punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice: "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

### PROCESO DE RECECPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).
**1.** Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-02-001;96-8-20xxx-24 hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-20xxxx-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#$
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS:**

Una vez radicada la factura y entregados los elementos y accesorios por parte del adjudicatario (contratista), el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de ley 1474 de 2011.

**Nota 1:** El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

**Nota 2:** Para el oferente adjudicatario si pertenece a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

**Nota 3:** La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos y accesorios entregados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**5.5 SUPERVISOR**

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor será el **Responsable del Servicio de Otorrinolaringología** o quien haga sus veces el cuál será nombrado por el Director del Hospital Central, previa solicitud del Jefe del Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional quien le delimitará las funciones que como supervisor del contrato deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de *2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"*, Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011" y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80/93.*

**5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo

**5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo

**6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El Hospital Central de la Policía Nacional realizara adjudicación TOTAL, (aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario incluido IVA) debiendo ofertar la totalidad de los ítems del presente proceso, sin afectar el presupuesto asignado.

**7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

Las establecidas en el anexo de Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en el.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

**1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar el suministro de prótesis auditivas implantables y actualizaciones marca COCHLEAR, a través de la sociedad comercial COCHLEAR Colombia S.A.S. como única empresa autorizada en el país para ser IMPORTADORES Y COMERCIALIZADORES DE LOS PRODUCTOS fabricados por Choclear Bone ANCHORED SOLUCION AB, según consta en documento de fecha 08 de marzo de 2023 con vigencia de 2 años a partir de la fecha de la autorización y certificado de distribuidor autorizado de productos cochlear de la sociedad Cochlear Colombia SAS de fecha 06 de noviembre de 2024

**2. ANÁLISIS DEL MERCADO**

**DESCRIPCIÓN DEL MERCADO**

Así las cosas, se puede establecer que existen posibles oferentes dedicados al suministro de los elementos y accesorios objeto del presente Estudio Previo, por tal razón están en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, sin embargo la firma COCHLEAR COLOMBIA S. A. S, es la única que se encuentra autorizada para distribuir en forma exclusiva en Colombia, productos y producidos por COCHLEAR BONE ANCHORED SOLUTIONS AB certificación de exclusividad de fecha 08 de marzo de 2023, expedido por COCHLEAR BONE ANCHORED SOLUTIONS AB .

**3. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Existen varios proveedores en el mercado que pueden suplir la necesidad de suministrar los elementos y accesorios, pero la empresa COCHLEAR Colombia S.A.S. es la única empresa autorizada en el país para ser IMPORTADORES Y COMERCIALIZADORES DE LOS PRODUCTOS fabricados por Choclear.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Teniendo en cuanta que la empresa COCHLEAR Colombia S.A.S., es la única empresa autorizada para suministrar los elementos y accesorios objeto del presente proceso, se tiene en cuenta los valores cotizados por dicha empresa.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado y análisis de precios, con la cotiazacion allegada por la empresa Cochlear.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Los beneficios se ven reflejados en la oportunidad de la entrega de los elementos y accesorios y los costos directos por ser la empresa COCHLEAR Colombia S.A.S la única autorizada en el país para ser IMPORTADORES Y COMERCIALIZADORES DE LOS PRODUCTOS fabricados por Choclear Bone ANCHORED SOLUCION AB, según consta en documento de fecha 08 de marzo de 2023 con vigencia de 2 años a partir de la fecha de la autorización.

**COSTOS INDIRECTOS:** pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere), repuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. **MONEDA A CONTRATAR:** La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. **ANÁLISIS DE PRECIOS**

**5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)**

Se evidencia que los procesos en la plataforma no tienen las mismas condiciones técnicas que el presente proceso, puesto que dichas entidades contratan elementos específicos, con modalidades de selección diferentes a las del presente proceso, por lo expuesto no pueden ser tenidas en cuenta.

Enlace de consulta: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

**5.2 PRECIOS HISTÓRICOS**

| PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLE Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO 2021 | VALOR UNITARIO IPC 2021 (5,62) IPC 2022 -13,12 | VALOR UNITARIO 2022 | VALOR UNITARIO IPC 2022 (13,12) + IPC 2023 (9,28) | VALOR UNITARIO 2023 | VALOR UNITARIO IPC 2023 (9,28) | PRECIO HISTORICO |
| 1 | HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ COCHLEAR COLOMBIA SAS | 96-8-201592-23 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE OSIA QUIRURGICO | NO EXISTE | NO EXISTE | NO EXISTE | NO EXISTE | $ 58.373.425,00 | $ 63.790.478,84 | $ 63.790.478,84 |
| 2 | NO EXISTE | NO EXISTE | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE BAHA 6 CONNECT QUIRURGICO | NO EXISTE | NO EXISTE | NO EXISTE | NO EXISTE | NO EXISTE | NO EXISTE | NO EXISTE |
| 3 | HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ COCHLEAR COLOMBIA SAS | 96-8-201592-23 | ACTUALIZACION BAHA 6 | NO EXISTE | NO EXISTE | NO EXISTE | NO EXISTE | $ 24.130.335.00 | $26.369.630.09 | $26.369.630.09 |
| 4 | HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ COCHLEAR COLOMBIA SAS | 96-8-201724-22 | ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 MARCA COCHLEAR TORNILLO | NO EXISTE | NO EXISTE | $ 19.910.000,00 | $ 24.612.251,41 | NO EXISTE | NO EXISTE | $ 24.612.251,41 |

Para los ítems 1 y 3 se tomó como precio de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la vigencia 2023 + IPC2023 (9.28%).

Para el ítem 4 se tomó como precio de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la vigencia 2022+ IPC2022 (13,12 %) +IPC2023 (9,28).

Para el ítem 2, no existen precios históricos, toda vez que la entidad no ha contrato estos ítems durante las últimas tres vigencias.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis del mercado, se realizó a través de la plataforma SECOP II la solicitud de cotización de información por medio del Estudio de Mercado 078 de 2024, la cual fue respondida por el proveedor que se relaciona a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | IVA | COTIZACION COCHLEAR | PRECIO DE MERCADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE OSIA QUIRURGICO | UNIDAD | EXENTO | 55.800.000.00 | 55.800.000.00 |
| 2 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE BAHA 6 CONNECT QUIRURGICO | UNIDAD | EXENTO | 38.500.000.00 | 38.500.000.00 |
| 3 | ACTUALIZACION BAHA 6 | UNIDAD | EXENTO | 25.300.000.00 | 25.300.000.00 |
| 4 | ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 MARCA COCHLEAR TORNILLO | UNIDAD | EXENTO | 25.300.000.00 | 25.300.000.00 |

* Para determinar el precio de mercado, se tuvo en cuenta el precios cotizado por la firma COCHLEAR COLOMBIA S. A. S, en su calidad de distribuidor autorizado en forma exclusiva en Colombia, de los productos producidos por COCHLEAR BONE ANCHORED SOLUTIONS AB.

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLE Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | IVA | PRECIO CATALOGO WEB | PRECIO SECOP | PRECIO HISTORICO | PRECIO DE MERCADO (IVA INCLUIDO) | PRECIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO SI APLICA) |
| 1 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE OSIA QUIRURGICO | UNIDAD | EXENTO | NO EXISTE | NO EXISTE | $ 63.790.478,84 | 55.800.000.00 | 55.800.000.00 |
| 2 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE BAHA 6 CONNECT QUIRURGICO | UNIDAD | EXENTO | NO EXISTE | NO EXISTE | NO EXISTE | 38.500.000.00 | 38.500.000.00 |
| 3 | ACTUALIZACION BAHA 6 | UNIDAD | EXENTO | NO EXISTE | NO EXISTE | $ 26.369.630.09 | 25.300.000.00 | 25.300.000.00 |
| 4 | ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 MARCA COCHLEAR TORNILLO | UNIDAD | EXENTO | NO EXISTE | NO EXISTE | $ 24.612.251,41 | 25.300.000.00 | 25.300.000.00 |

Para determinar el precio estimado, se realizó un análisis comparativo entre el precio del mercado y los precios históricos y de conformidad con la guía de Colombia compra eficiente se estableció de la siguiente manera: para los ítems 1 y 3 se tomó como precio estimado el menor valor teniendo en cuenta que la diferencia porcentual frente al precio de histórico es menor al 20 %; siendo este el más favorable para la entidad.
Para el ítem 2 no existen históricos, por lo que se tomó como precios estimados los precios de mercado.

Para el ítem 4 se estableció como precio estimado el precio de mercado dado que la diferencia porcentual frente al precio de referencia es de 2,72%.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 671.600.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de los cuales para la vigencia 2024 son **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($292.600.000,00,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2025 **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES ($379.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

| PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLE Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | IVA | VALOR UNITARIO ESTIMADO | TOTAL, VIGENCIA 2024 | TOTAL, VIGENCIA 2025 |
| 1 | 02-02-01-004-008 | 16 | HOCEN | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE OSIA QUIRURGICO | UNIDAD | EXENTO | 55.800.000.00 | $292.600.000,00 | $379.000.000,00 |
| 2 | 02-02-01-004-008 | 16 | HOCEN | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE BAHA 6 CONNECT QUIRURGICO | UNIDAD | EXENTO | 38.500.000.00 | | |
| 3 | 02-02-01-004-008 | 16 | HOCEN | ACTUALIZACION BAHA 6 | UNIDAD | EXENTO | 25.300.000.00 | | |
| 4 | 02-02-01-004-008 | 16 | HOCEN | ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 MARCA COCHLEAR TORNILLO | UNIDAD | EXENTO | 25.300.000.00 | | |
| TOTAL VIGENCIA 2024 Y 2025 | | | | | | | | $ 671.600.000,00 | |

* Los precios estimados son exento de IVA.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Doctora **LUCY CALVO SANDOVAL**
Responsable Servicio de Otorrinolaringología Hospital Central de la Policía Nacional

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional

## Documentos Anexos al Estudio Previo:

### Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones del Contratante
- ✓ Obligaciones del contratista

### Formularios

- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Formulario Carta de Presentación de La Propuesta
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos
- ✓ Formulario carta de compromiso – Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la información contratistas o terceros
- ✓ Formulario condiciones técnicas mínimas requeridas
- ✓ Formulario sostenibilidad de precios
- ✓ Formulario porcentaje de iva

### Otros documentos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Cotizaciones
- ✓ SIIF NACION – QUIPU
- ✓ Certificación plan de compras y CDP
- ✓ Certificación de distribuidor autorizado de productos Cochlear.
- ✓ Acta No. 007 DEQUI -2.5

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD | |

En mí calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultados los elementos y accesorios del SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA, en el Inventario de Bienes del almacén del Hospital central de la Policía Nacional, no hay disponibilidad para suplir la demanda, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

| PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLE Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | EXISTENCIAS ALMACEN | DEFICIT |
| 1 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLES OSIA QUIRURGICO | Componentes externos<br>Procesador externo auditivo con baterías- cables imán magnético- sistema anclaje quirúrgico- hilo retenedor- deshumidificador- pilas | UNIDAD | 0 | 100% |
| 2 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE BAHA 6 CONNECT QUIRURGICO | transductor BCDrive™ II<br>Rango de programación de hasta 55 dB SNHL.<br>Rango de frecuencia de hasta 9,9 kHz.<br>micrófonos duales<br>reductor de ruido<br>Streaming directo desde Apple y Android<br>Grado de protección IP68 contra el polvo y el agua<br>Luz LED del Baha 6 Max.<br>Colores disponibles según color cabello del paciente.<br>Garantía de 2 años | UNIDAD | 0 | 100% |
| 3 | ACTUALIZACION BAHA 6 | Procesador de sonido pos auricular superior, inalámbrico, totalmente programable<br>Procesador sonido con ganancia hasta 65 db un solo componente.<br>15-16 canales de análisis de sonido<br>4 programas personalizados<br>Compresión de rango dinámico<br>opción de direccionalidad múltiple<br>Sistema de Gestión de Ruido | UNIDAD | 0 | 100% |
| 4 | ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 MARCA COCHLEAR TORNILLO | Procesador de sonido Cochlear.<br>Dispositivo de conducción ósea de alta calidad.<br>El procesador de sonido Cochlear compatible con dispositivos Apple y Android | UNIDAD | 0 | 100% |

Intendente **ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA**
Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | |

| PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLE Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR | | |
|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **ESPECIFICACION TECNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE OSIA QUIRURGICO | Componentes externos<br>Procesador externo auditivo con baterías- cables imán magnético- sistema anclaje quirúrgico- hilo retenedor- deshumidificador- pilas | UNIDAD |
| PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE BAHA 6 CONNECT QUIRURGICO | transductor BCDrive™ II<br>Rango de programación de hasta 55 dB SNHL.<br>Rango de frecuencia de hasta 9,9 kHz.<br>micrófonos duales<br>reductor de ruido<br>Streaming directo desde Apple y Android<br>Grado de protección IP68 contra el polvo y el agua<br>Luz LED del Baha 6 Max.<br>Colores disponibles según color cabello del paciente.<br>Garantía de 2 años | UNIDAD |
| ACTUALIZACION BAHA 6 | Procesador de sonido pos auricular superior, inalámbrico, totalmente programable<br>Procesador sonido con ganancia hasta 65 db un solo componente.<br>15-16 canales de análisis de sonido<br>4 programas personalizados<br>Compresión de rango dinámico<br>opción de direccionalidad múltiple<br>Sistema de Gestión de Ruido | UNIDAD |
| ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 MARCA COCHLEAR TORNILLO | Procesador de sonido Cochlear.<br>Dispositivo de conducción ósea de alta calidad.<br>El procesador de sonido Cochlear compatible con dispositivos Apple y Android | UNIDAD |

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS |
|---|---|
| 1 | Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II, registro del INVIMA vigente, para cada uno de los elementos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro |
| 2 | Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador de los elementos y accesorios ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución o comercialización |
| 3 | El oferente deberá presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica (en idioma castellano) de cada uno de los elementos y accesorios ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo. |
| 4 | Garantía por calidad de los elementos: El Oferente debe ofrecer la garantía por la calidad de los elementos y accesorios ofertados por término de dos (2) años, a partir de la fecha de entrega. |
| 5 | El oferente deberá entregar de los elementos y accesorios ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo. |
| 6 | El oferente (futuro contratista) se compromete a garantizar el cambio de los elementos y accesorios por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. |
| 7 | El oferente (futuro contratista) garantiza que realizara el cambio de los elementos y accesorios objeto del presente proceso, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (08) ocho días calendario, El cambio se solicitará por parte del supervisor del Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. |
| 8 | El oferente (futuro contratista) garantiza que realizara el cambio de los elementos y accesorios objeto del presente proceso, que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. |
| 9 | El oferente (futuro contratista) deberá realizar el cambio de los elementos y accesorios que presenten fallas y/o imperfecciones (deberá suministrar un elemento o accesorio nuevo en su reemplazo), en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del supervisor de contrato, con el representante de ventas y/o asesor comercial. |
| 10 | El oferente (futuro contratista) ofrecerá entrenamiento sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, sobre en el manejo de los elementos y accesorios adjudicados con las nuevas tecnologías, dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, a los profesionales asistenciales del servicio de otorrinolaringología (equipo quirúrgico, médicos cirujanos, personal de enfermería, y demás que interviene en el manejo y aplicabilidad de los dispositivos médicos, previa coordinación con el supervisor del contrato. |
| 11 | El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los elementos y accesorios requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente. |
| 12 | El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:<br><br>1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado |

| | |
|---|---|
| | por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.<br>2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.<br>3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal. |
| 13 | El oferente (futuro contratista) garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.<br><br>**Nota**: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010. |
| 14 | El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. |
| 15 | El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. |
| 16 | El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades competentes y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional. |
| 17 | El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. |
| 18 | En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y accesorios, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. |
| 19 | Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El futuro contratista deberá informar de manera inmediata al Supervisor del contrato, y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional, con el fin de adelantar el trámite correspondiente. |
| 20 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. |
| 21 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA |
| 22 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS |
| 23 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS |
| 24 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| 25 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS |
| 26 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA |
| 27 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente Estudio y Documentos Previos, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado. |

Doctora **LUCY CALVO SANDOVAL**
Responsable Servicio de Otorrinolaringología Hospital Central de la Policía Nacional

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional

## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA PRECONTRACTUAL

**NO APLICA**

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato de seguro contenido en una póliza. Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria. | Los contratos y su liquidación | Cumplimiento | 20% | Contratista | Vigencia del Contrato garantizado | Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por ciento (20% del valor total del Contrato. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado. |
| | | Calidad del Bien (elementos y accesorios) | 50% | Contratista | vigencia del Contrato garantizado, y dos (2) año más | Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los elementos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y dos (2) años más. |
| | Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título. | Pago de Salarios y Prestaciones | 5% | Contratista | Vigencia del Contrato y tres (3) años más. | Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente proceso. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. Y tres (3) años más. |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cláusula penal Pecuniaria | Jurídico Técnico Financiero | Cláusula penal Pecuniaria | 20% | Contratista | Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento. | Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.<br>El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato. |
| Multas | Técnico | Incumplimiento Parcial | V/r del incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%) | Contratista | Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento. | Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no suministrado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad.<br>Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. |
| | Jurídico | Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización | 0.2% | Contratista | Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento. | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. |

**Nota 1:** Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Doctora **LUCY CALVO SANDOVAL**
Responsable Servicio de Otorrinolaringología Hospital Central de la Policía Nacional

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

| no. | clase | fuente | etapa | tipo | descripción | consecuencia de la ocurrencia del evento | probabilidad | impacto | calificación total | prioridad | ¿a quién se le asigna el riesgo? | tratamiento controles a ser implementados | impacto después del tratamiento | | | | afecta la ejecución del contrato | ¿afecta el equilibrio económico del contrato? | persona responsable por implementar el tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se complementa el tratamiento | monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | probabilidad | impacto | calificación | calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| 1 | general | externo | selección | riesgo operacional | Que el proceso contractual no sea adjudicado | El no suministro de los elementos y accesorios ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos. | 1 | 3 | 4 | bajo | entidad | verificar las condiciones técnicas y jurídicas | 1 | 2 | 3 | bajo | si, debido al retraso en la adjudicación | no | dueño de la necesidad | al cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros | adjudicación | verificación de los documentos que integra la oferta. | de acuerdo a la cronología del proceso |
| 2 | general | exteerno | selección | riesgo operacional | Que no se presenten oferentes al proceso de selección | El no suministro de los elementos y accesorios ocasiona la no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos. | 2 | 1 | 3 | bajo | entidad | evitar el riesgo | 1 | 2 | 3 | bajo | si, altera los términos establecidos para la ejecución del contrato | no | dueño de la necesidad y analista de contratos | de acuerdo a cronología | de acuerdo a cronología | cantidad de procesos desiertos | periodo de tiempo para cada caso |
| 3 | general | externo | ejecución | riesgo operacional | El contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores | El no suministro de los elementos y accesorios y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales | 2 | 4 | 6 | alto | entidad y contratista | trasferir riesgo | 1 | 2 | 3 | bajo | si, altera la ejecución en los tiempos establecidos | no | supervisor del contrato y contratista | desde el momento que se detecta el evento | cuando se subsana el evento | mediante la supervisión del contrato | ejecución del contrato |
| 4 | general | externo | ejecución | riesgo operacional | El contratista no cuente con los elementos y accesorios requeridos para el suministro objeto del contrato | El no suministro los elementos y accesorios los cuales a los usuarios y servicios del hospital central | 2 | 6 | 8 | extremo | contratista | trasferir riesgo | 3 | 6 | 9 | extremo | si, altera la ejecución en los tiempos establecidos para el suministro | no | supervisor del contrato, contratista y entidad | desde el momento que se detecta el evento | en la ejecucion | mediante la supervisión del contrato | ejecución del contrato diario |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | general | externo | ejecución | riesgo operacional | Que los elementos y accesorios generen evento adverso por la calidad | El no suministro de elementos y accesorios con la calidad y condiciones técnicas establecidos en el contrato | 2 | 6 | 8 | extremo | contratista y supervisor del contrato | trasferir riesgo | 3 | 6 | 9 | extremo | afecta en la ejecución y después de la ejecución del contrato | no | supervisor del contrato, contratista y entidad | desde el momento que se detecta el evento | en la ejecución y después de la ejecución del contrato | mediante la supervisión del contrato y seguimiento a los pacientes | en la ejecución y después de la ejecución del contrato |

**NOTA:**

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

| | CATEGORIA | VALORACION | IMPACTO |
|---|---|---|---|
| **ROBABILIDAD PROBABILIDAD** | RARO | 1 | |
| | IMPROBABLE | 2 | |
| | POSIBLE | 3 | |
| | PROBABLE | 4 | |
| | CASI CIERTO | 5 | |

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

| CATEGORIA | VALORACION |
|---|---|
| 8,9 Y 10 | EXTREMO |
| 6 Y 7 | ALTO |
| 5 | MEDIO |
| 2,3 Y 4 | BAJO |

**FUENTE:** Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Doctora **LUCY CALVO SANDOVAL**
Responsable Servicio de Otorrinolaringología Hospital Central de la Policía Nacional

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL | |

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los elementos y accesorios que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del Contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. El Supervisor del Contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del mismo el Boletín de Responsables Fiscales, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna inhabilidad e incompatibilidad

5. Recibir a satisfacción los elementos y accesorios suministrados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del Contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto de los elementos y accesorios suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

10. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

11. Rechazar los elementos y accesorios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. El supervisor del Contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del Contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del Contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* " y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

14. El supervisor del Contrato publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del Contrato.
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
10. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del Contrato.
11. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.
12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
13. Si durante el tiempo de ejecución del Contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor del Contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
14. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.
15. EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
16. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Bogotá D.C,

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 1273 2024 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para **SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del Contrato.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del Contrato.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del Contrato.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN HOCEN CD 1273 2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente proceso.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual se solicita el presente proceso, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente proceso de contratación y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los insumos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C.,

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 1273 2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de

aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS | |

Bogotá, D.C.

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 1273 2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

**CONFIDENCIALIDAD**

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

**RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.**

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS | |

Bogotá D.C.,

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 1273 2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | |

Bogotá D.C.,

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 1273 2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa - **PN HOCEN CD 1273 2024**, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios, que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Estudio Previo Anexos y Formularios, invitación, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, elementos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, para el proceso de Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de elementos ofrecidos, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la adquisición que se entregará a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de en la invitación, Estudio Previo, Anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por

cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del Contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del Contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del Contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del Contrato de la Oferta que se nos ofrece, conforme al Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del Contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del Contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del Contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente (futuro contratista), en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Correo electrónico:_____

| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | |

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 1273 2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

**PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLE Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA A OFERTAR | OFRECE | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | SI | NO |
| 1 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE OSIA QUIRURGICO | Componentes externos<br>Procesador externo auditivo con baterías- cables imán magnético- sistema anclaje quirúrgico- hilo retenedor- deshumidificador- pilas | UNIDAD | | | |
| 2 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE BAHA 6 CONNECT QUIRURGICO | transductor BCDrive™ II<br>Rango de programación de hasta 55 dB SNHL.<br>Rango de frecuencia de hasta 9,9 kHz.<br>micrófonos duales<br>reductor de ruido<br>Streaming directo desde Apple y Android<br>Grado de protección IP68 contra el polvo y el agua<br>Luz LED del Baha 6 Max.<br>Colores disponibles según color cabello del paciente.<br>Garantía de 2 años | UNIDAD | | | |
| 3 | ACTUALIZACION BAHA 6 | Procesador de sonido pos auricular superior, inalámbrico, totalmente programable<br>Procesador sonido con ganancia hasta 65 db un solo componente.<br>15-16 canales de análisis de sonido<br>4 programas personalizados<br>Compresión de rango dinámico<br>opción de direccionalidad múltiple<br>Sistema de Gestión de Ruido | UNIDAD | | | |
| 4 | ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 MARCA COCHLEAR TORNILLO | Procesador de sonido Cochlear.<br>Dispositivo de conducción ósea de alta calidad.<br>El procesador de sonido Cochlear compatible con dispositivos Apple y Android | UNIDAD | | | |

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS | OFRECE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1 | Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II, registro del INVIMA vigente, para cada uno de los elementos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro | | |
| 2 | Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador de los elementos y accesorios ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución o comercialización | | |
| 3 | El oferente deberá presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica (en idioma castellano) de cada uno de los elementos y accesorios ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo. | | |
| 4 | Garantía por calidad de los elementos: El Oferente debe ofrecer la garantía por la calidad de los elementos y accesorios ofertados por término de dos (2) años, a partir de la fecha de entrega. | | |
| 5 | El oferente deberá entregar de los elementos y accesorios ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | El oferente (futuro contratista) se compromete a garantizar el cambio de los elementos y accesorios por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 7 | El oferente (futuro contratista) garantiza que realizara el cambio de los elementos y accesorios objeto del presente proceso, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (08) ocho días calendario, El cambio se solicitará por parte del supervisor del Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 8 | El oferente (futuro contratista) garantiza que realizara el cambio de los elementos y accesorios objeto del presente proceso, que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 9 | El oferente (futuro contratista) deberá realizar el cambio de los elementos y accesorios que presenten fallas y/o imperfecciones (deberá suministrar un elemento o accesorio nuevo en su reemplazo), en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del supervisor de contrato, con el representante de ventas y/o asesor comercial. | | |
| 10 | El oferente (futuro contratista) ofrecerá entrenamiento sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, sobre en el manejo de los elementos y accesorios adjudicados con las nuevas tecnologías, dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, a los profesionales asistenciales del servicio de otorrinolaringología (equipo quirúrgico, médicos cirujanos, personal de enfermería, y demás que interviene en el manejo y aplicabilidad de los dispositivos médicos, previa coordinación con el supervisor del contrato. | | |
| 11 | El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los elementos y accesorios requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente. | | |
| 12 | El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:<br><br>1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.<br>2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.<br>3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal. | | |
| 13 | El oferente (futuro contratista) garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. | | |
| 14 | El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. | | |
| 15 | El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. | | |
| 16 | El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades competentes y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 17 | El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. | | |
| 18 | En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y accesorios, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. | | |
| 19 | Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El futuro contratista deberá informar de manera inmediata al Supervisor del contrato, y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional, con el fin de adelantar el trámite correspondiente. | | |

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Bogotá D.C,

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 1273 2024 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

La firma ..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **Contratación Mínima Cuantía PN HOCEN CD 1273 2024** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA | |

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Contratación Directa, Número PN HOCEN CD 1273 2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR A CARGO DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El oferente deberá determinar en el presente anexo el porcentaje de IVA que aplique para los ítems del Grupo o grupo a ofertar, o en su defecto especificar si se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

| PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLE Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **ESPECIFICACION TECNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **% IVA** | **EXENTO** | **EXCLUIDO** |
| PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE OSIA QUIRURGICO | Componentes externos<br>Procesador externo auditivo con baterías- cables imán magnético- sistema anclaje quirúrgico- hilo retenedor- deshumidificador- pilas | UNIDAD | | | |
| PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE BAHA 6 CONNECT QUIRURGICO | transductor BCDrive™ II<br>Rango de programación de hasta 55 dB SNHL.<br>Rango de frecuencia de hasta 9,9 kHz.<br>micrófonos duales<br>reductor de ruido<br>Streaming directo desde Apple y Android<br>Grado de protección IP68 contra el polvo y el agua<br>Luz LED del Baha 6 Max.<br>Colores disponibles según color cabello del paciente.<br>Garantía de 2 años | UNIDAD | | | |
| ACTUALIZACION BAHA 6 | Procesador de sonido pos auricular superior, inalámbrico, totalmente programable<br>Procesador sonido con ganancia hasta 65 db un solo componente.<br>15-16 canales de análisis de sonido<br>4 programas personalizados<br>Compresión de rango dinámico<br>opción de direccionalidad múltiple<br>Sistema de Gestión de Ruido | UNIDAD | | | |
| ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 MARCA COCHLEAR TORNILLO | Procesador de sonido Cochlear.<br>Dispositivo de conducción ósea de alta calidad.<br>El procesador de sonido Cochlear compatible con dispositivos Apple y Android | UNIDAD | | | |

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

cochlear colombia SAS

| | | | | | | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ref. Articulo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 1 | 42143500 | CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 16 | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | 42143500 | CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 18 | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3 | 42143500 | CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 20 | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | 42143500 | CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 22 | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | 42143500 | CANULA DE SUCCION PARA OIDO # 24 | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | 42144000 | ACOPLE METALICO PARA CANULA SUCCION | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**1.7** GRUPO 7 FRESAS PARA CIRUGIA DE OIDO DIFERENTES DIAMETROS LOS PRECIOS A COTIZAR DEBEN SER IVA INCLUIDO (SI APLICA) — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

| | | | | | | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ref. Articulo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 1 | 42143500 | FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 6 MM DE DIAMETRO | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | 42143500 | FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 5 MM DE DIAMETRO | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3 | 42143500 | FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 4MM DE DIAMETRO | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | 42143500 | FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 3 MM DE DIAMETRO | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | 42143500 | FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 2 MM DE DIAMETRO | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | 42143500 | FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OIDO 1 MM DE DIAMETRO | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | 42144000 | FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 7 MM DE DIAMETRO | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | 42144000 | FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 5 MM DE DIAMETRO | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9 | 42144000 | FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 4 MM DE DIAMETRO | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10 | 42144000 | FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 3 MM DE DIAMETRO | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 11 | 42144000 | FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 2 MM DE DIAMETRO | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 12 | 42144000 | FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OIDO 1 MM DE DIAMETRO | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**1.8** REFACCIONES Y ACCESORIOS LOS PRECIOS A COTIZAR DEBEN SER IVA INCLUIDO (SI APLICA) — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

| | | | | | | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 0,00 | 199.400.000,00 |
| Ref. Articulo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 1 | 42143500 | OSIA QUIRURGICO | 1,00 | UN | | 55.800.000,00 | 0,00 | 55.800.000,00 |
| 2 | 42143500 | ACTUALIZACION BAHA 6 | 1,00 | UN | | 25.300.000,00 | 0,00 | 25.300.000,00 |
| 3 | 42143500 | ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 COCHLEAR TORNILLO | 1,00 | UN | | 25.300.000,00 | 0,00 | 25.300.000,00 |
| 4 | 42143500 | ACTUALIZACIÓN DE IMPLANTE COCLEAR NUCLEOS 8 | 1,00 | UN | | 46.000.000,00 | 0,00 | 46.000.000,00 |
| 5 | 42143500 | ACTUALIZACION IMPLANTE COCLEAR KANSO 2 | 1,00 | UN | | 40.000.000,00 | 0,00 | 40.000.000,00 |
| 6 | 42143500 | AUDIFONO COMPATIBLE MARCA RESAUND | 1,00 | UN | | 7.000.000,00 | 0,00 | 7.000.000,00 |
| 7 | 42143500 | ACTUALIZACIÓN IMPLANTE ADVANCED BIONICS NAIDA MARVEL M90. | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | 42143500 | TMIC DE ADVANCE BIONICS | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9 | 42143500 | PILAS PARA IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE DE ADVANCE BIONICS NAIDA Q70- Q90 | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10 | 42143500 | CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE DE ADVANCE BIONICS NAIDA Q70- Q90 | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 11 | 42143500 | ACTUALIZACION IMPLANTE CHORUS DE ADVACE BIONICS | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 12 | 42143500 | IMPLANTE COCLEAR NEURO 2 DE OTICON | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 13 | 42143500 | SAMBA IZQUIERDO MEDEL | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 14 | 42143500 | RONDO 3 MEDEL | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**1.9** IMPLANTES COCLEARES LOS PRECIOS A COTIZAR DEBEN SER IVA INCLUIDO (SI APLICA) — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

| | | | | | | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 0,00 | 65.800.000,00 |
| Ref. Articulo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 1 | 42143500 | IMPLANTE COCLEAR | 1,00 | UN | | 65.800.000,00 | 0,00 | 65.800.000,00 |

1 Sobre único

## 1.1 GRUPO 1 INSUMOS VARIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA. LOS PRECIOS A COTIZAR DEBEN SER IVA INCLUIDO (SI APLICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

| | | | | | | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ref. Articulo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 1 | 42143500 | KIT VALVULA TRAQUEOSOFAGICA | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | 42143500 | CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGIA DE LARINGE | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3 | 42143500 | SET DE TUBOPLASTIA ENDOSCOPICA Y DILATACION | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | 42143500 | TAPONES NASALES SIN TUBO No 4,5 | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | 42143500 | TAPONES NASALES SIN TUBO No 8 | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | 42143500 | TAPONES NASALES SIN TUBO No 10 | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | 42143500 | TUBOS DE VENTILACION DONALSON | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | 42143500 | TUBOS DE VENTILACION EN T EN SILICONA | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9 | 42143500 | KIT DE TUBOS LARINGEOS | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10 | 42143500 | TAPON HEMOSTATICO PARA OIDO INTERNO | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 11 | 42143500 | PROTESIS PARA ESTAPEDECTOMIA | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 12 | 42144000 | IMPLANTE DE TIROPLASTIA FEMENINO O MASCULINO, | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 13 | 42144000 | PUNTA COBLATOR PARA RADIOFRECUENCIA PARA CIERUGIA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 14 | 42143500 | IMPLANTE INYECTABLE DE HIDROXIAPATITA DE CALCIO PARA CUERDAS VOCALES | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15 | 42143500 | TUBOS DE MONTGOMERY | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 | 42143500 | OLIVAS PARA IMPEDANCIOMETRIA | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 17 | 42143500 | LAMINAS CON TUBO PARASEPTALES | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

## 1.2 GRUPO 2 TAPON NASAL CON MATERIAL HEMOSTATICO PARA EPISTAXIS. LOS PRECIOS A COTIZAR DEBEN SER IVA INCLUIDO (SI APLICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

| | | | | | | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ref. Articulo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 1 | 42143500 | TAPON NASAL CON MATERIAL HEMOSTATICO PARA EPISTAXIS 4,5 A 5 CMS | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | 42143500 | TAPON NASAL CON MATERIAL HEMOSTATICO PARA EPISTAXIS 7,5 CMS | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

## 1.3 GRUPO 3 FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR. LOS PRECIOS A COTIZAR DEBEN SER IVA INCLUIDO (SI APLICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

| | | | | | | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ref. Articulo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 1 | 42143500 | FRESA RECTA PARA MICRO DEBRIDADOR | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | 42143500 | FRESA ANGULADA PARA MICRO DEBRIDADOR | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3 | 42143500 | FRESA DIAMANTADA PARA MICRO DEBRIDADOR | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | 42143500 | FRESA CORTANTE PARA MICRO DEBRIDADOR | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | 42143500 | FRESA CORTANTE PARA MICRODEBRIDADOR PARA DACRIOCISTORRINOSTOMA | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

## 1.4 GRUPO 4 CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGIAS DE SENOS PARANASALES RECTAS Y ANGULADAS. LOS PRECIOS A COTIZAR DEBEN SER IVA INCLUIDO (SI APLICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

| | | | | | | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ref. Articulo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 1 | 42143500 | CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES RECTAS | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | 42143500 | CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES ANGULADAS | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

## 1.5 GRUPO 5 PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR. LOS PRECIOS A COTIZAR DEBEN SER IVA INCLUIDO (SI APLICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

| | | | | | | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Ref. Articulo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 1 | 42143500 | PROTESIS PARA RECONSTRUCCION *PARCIAL DE CADENA OSICULAR | 1,00 | UN | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | 42143500 | PROTESIS PARA RECONSTRUCCION | 1,00 | UN | | | | |



**Cochlear Colombia S.A.S**
Nit.901.220.332-1
co-pedidos@cochlear.com

## Cotizacion

Cotizacion N 187 Pag. No.
CENII1187 1 de 1

Cochlear®

Ciudad
BOGOTA

| Cochlear Colombia S.A.S Ak.9 No. 115 - 06 Oficina 1201 Bogota D.C. | | |
|---|---|---|
| Codigo Cliente: | Fecha: 10/09/24 | Representante Comercial: Andres Diaz |
| Atención: | | Cel: 3174952271 |
| | | andiaz@cochlear.com |

| Plazo: | Forma de Pago: | Entrega: |
|---|---|---|
| 60 dias. | credito | 2 DIAS |

| Observaciones: |
|---|
| PACIENTE : POR DEFINIR. |

| Linea | Producto | Descripcion | Cant. | Valor Unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Baha® | Baha Conect ® | Sistema de conducción ósea Cochlear™ Baha® Conect™ y procesador de sonido Baha 6 Max® . Incluye un (1) accesorio TrueWireless™ a elección. | 1 | $ 38.500.000 | $ 38.500.000 |

**Condiciones :**

ANDRES DIAZ

Autorizado por:

# Cochlear Colombia

## Certificación de Distribuidor Autorizado de Productos Cochlear™

Bogotá, noviembre 6 de 2024

Señores,
**Hospital Central de la Policía Nacional**
Ciudad

Respetados Señores,

Por medio de la presente, la sociedad Cochlear Colombia S.A.S, identificada con NIT 901220332-2 y ubicada en la AK 9 # 115-06 de la ciudad de Bogotá, Colombia, siendo el único importador y comercializador autorizado para la venta de los productos fabricados por Cochlear Limited y por Cochlear Bone Anchored Solutions AB en la República de Colombia, certifica que:

- **Somos los únicos importadores y distribuidores en Colombia del sistema de implante osteointegrado activo Cochlear™ Osia®**, todas sus referencias, accesorios y partes. Esto incluye: los implantes Baha® BI300 y Osia® OSI200, instrumental quirúrgico especializado, procesador de sonido Osia® 2 y sus accesorios, así como todas las demás partes necesarias para el correcto funcionamiento de este sistema de implante auditivo.

- **Somos los únicos importadores y distribuidores en Colombia de los sistemas de implante de conducción ósea Baha® Attract y Baha® Connect**, todas sus referencias, accesorios y partes. Esto incluye: los implantes Baha® BI300 y BIM400, instrumental quirúrgico especializado, Abutments Dermalock™ para implantes Baha, procesadores de sonido Baha® 6 Max y Baha 5 SuperPower y sus accesorios, así como todas las demás partes necesarias para el correcto funcionamiento de este sistema de implante auditivo.

La presente se firma a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024.

Cordial saludo,

**Camilo Zapata**
Director Regional
Cochlear Colombia

## AUTORIZACIÓN PARA EL PAÍS DE COLOMBIA

Nosotros, Cochlear Bone Anchored Solutions AB, una empresa incorporada y en existencia bajo la regulación de Suecia, y con oficinas registradas y localizadas en Konstruktionsvägen 14 SE-435 33, Mölnlycke, Suecia, a través del presente documento confirmamos que Cochlear Latinoamerica S.A. (CLASA) ubicada en International Business Park Building 3835 Office 403, Panamá Pacífico – Panamá, es nuestro representante autorizado y nombrado para la República de Colombia, para ser el titular de los Registros Sanitarios, presentar todas las solicitudes necesarias, para realizar todos los actos y firmar todos los documentos a nuestro nombre necesarios para obtener las autorizaciones y registros requeridos, para presentar renovaciones y modificaciones y, en general, para realizar todos los requerimientos regulatorios que puedan relacionarse con las autoridades sanitarias competentes para esos productos, que se originan en nuestras sedes de fabricación.

Asimismo, nosotros Cochlear Bone Anchored Solutions AB, declaramos que autorizamos a Cochlear Latinoamerica S.A. (CLASA), domiciliada en International Business Park Building 3835, Oficina 103, Panamá Pacífico, Panamá, para la exportación de dichos productos a la República de Colombia.

Adicionalmente nosotros, Cochlear Bone Anchored Solutions AB, declaramos que autorizamos a la sociedad:
**COCHLEAR COLOMBIA SAS.**, ubicada en la **calle AK 9 NO. 115 06 –, ciudad de Bogotá, Colombia.**
Para ser los importadores y comercializadores de nuestros productos en la República de Colombia.
Los productos son fabricados por Cochlear Bone Anchored Solutions AB.
Todo certificado de registro obtenido en la República de Colombia debe ser otorgado a Cochlear Latinoamerica S.A. (CLASA) y Cochlear Bone Anchored Solutions AB como fabricante.

Esta autorización se otorga por un período de dos (2) años. Puede ser renovada posteriormente sin perjuicio del derecho a revocarla en cualquier momento.

Para certificar lo anterior, el presente documentos se firma el 08 de marzo de 2023.

**Adi Nilson**
Managing Director
Cochlear Bone Anchored Solutions AB
Mölnlycke, Suecia

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Bogotá, 28 de Octubre 2024 | | |
| **Hora de inicio:** | 7 am | **Hora de finalización:** | 9 am |
| **Lugar:** | Consultorio de Otorrinolaringología | | |

**ACTA – 007 DEQUI -2.5**
**QUE TRATA SOBRE EL LISTADO DE PACIENTES EN LISTA DE ESPERA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO DE IMPLANTES AUDITIVOS DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA**

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Desarrollo
3. Temas a tratar
4. Compromisos

## DESARROLLO

Pacientes en lista de espera para el "**SUMINISTRO DE PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLES MARCA COCHLEAR PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL"** con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional".

| NUMERO | FECHA DE JUNTA | ELEMENTO SOLICITADO |
|---|---|---|
| 1 | 25/04/2022 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE OSIA QUIRURGICO |
| 2 | 26/04/2022 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE OSIA QUIRURGICO |
| 3 | 28/08/2022 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE OSIA QUIRURGICO |
| 4 | 29/07/2024 | ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 MARCA COCHLEAR TORNILLO |
| 5 | 09/25/2022 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE OSIA QUIRURGICO |
| 6 | 09/25/2022 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE OSIA QUIRURGICO |
| 7 | /9/2023 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE OSIA QUIRURGICO |
| 8 | 5/09/2023 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE OSIA QUIRURGICO |
| 9 | 31/01/2024 | ACTUALIZACION IMPLANTE OSTEOINTEGRADO BAHA 6 MARCA COCHLEAR TORNILLO |
| 10 | feb-24 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE BAHA 6 CONNECT QUIRURGICO |
| 11 | 29/11/2023 | PROTESIS AUDITIVA IMPLANTABLE OSIA QUIRURGICO |

1. Paciente diagnosticado con Hipoacusia conductiva derecha.
2. Paciente diagnosticado con Hipoacusia sensorial profunda unilateral.
3. Paciente diagnosticado con Hipoacusia profunda unilateral.
4. Paciente diagnosticado con Hipoacusia conductiva unilateral.
5. Paciente diagnosticado con Hipoacusia mixta máxima unilateral.
6. Paciente diagnosticado con Hipoacusia conductiva unilateral.
7. Paciente diagnosticado con Hipoacusia mixta unilateral.
8. Paciente diagnosticado con Hipoacusia profunda bilateral.
9. Paciente diagnosticado con Hipoacusia profunda bilateral
10. Paciente diagnosticado con Hipoacusia profunda bilateral
11. Paciente diagnosticado con Hipoacusia profunda bilateral

**OSIA**

Pacientes quienes fueron intervenidos quirúrgicamente con sistema de conducción osea tipo sophono, el cual salió del mercado; ya no se fabrica ni se comercializa, por ende se recomienda a los pacientes sistemas de conducción osea: Bonebridge, Baha y Osia.
El sistema de conducción osea osia, arrojo la mejor respuesta 99.9% de discriminación en ruido para estos pacientes por lo tanto la Junta decide que se benefician integralmente para su comunicación.

**ACTUALIZACIÓN BAHA ATRACT TORNILLO**

Este paciente fue operado hace 12 años con un sistema de conducción osea tipo Baha conect, el cual en su parte externa, cumplió el tiempo de vida útil y ante una evaluación de tipo clínico y técnico se decide en la junta actualizar el dispositivo compatible y con correspondencia de tecnología Baha connet.

Con el ánimo de informar que los anteriores pacientes se encuentran en lista de espera para implantes auditivos, los cuales se describe su identificación con el fin de garantizar la reserva de la historia clínica, sin embargo, estos corresponden al presupuesto asignado al proceso No. PN HOCEN 028 – 2024.

**COMPROMISOS:**

- Dar continuidad a la entrega de los insumos en el momento que se adquieran con el fin de cumplir con las necesidades de los usuarios.

| Actividad | Responsable | Fecha de entrega |
|---|---|---|
| Listado para ser soportado en el estudio previo del proceso PN HOCEN 028-2024 | Responsable Servicio de otorrinolaringología. | |

Para la presente Junta intervinieron

Dra **LUCY CALVO SANDOVAL**
Responsable Servicio de Otorrinolaringología

Vo. Bo. Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable (e) Departamento Quirúrgico

Elaborado por: CPS Olga Sofía Parra S.
Doctora Mónica Edith Gómez Audiologa
Fecha elaboración: 11/09/2024.
Ubicación: Documentos Actas Servicio de Otorrinolaringología

Carrera 59 No 26 – 21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 2202060 – 2202386
Hocen.dequi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

| Código: 1DE-FR- | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | POLICIA NACIONAL |
|---|---|---|
| Fecha: | CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| Versión: 4 | | |

**FECHA** 25/10/2024

**CERTIFICADO N** 2711

| UNIDAD QUE EJECUTA | UNIDAD QUE REQUIERE | UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO | CODIGO UNSPSC | RUBRO PRESUPUESTAL | DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) | APORTES DE LA NACIÓN R10 | | FONDOS ESPECIALES R16 | | OTRO RECURSO_____ | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| HOCEN 001 | HOCEN | PROGRAMA O ATENCION SALUD | 42143500 | 02-02-01-004 | 02-02-01-004-008 | PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLE Y ACTUALIZACIONES ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR | 292.600.000,00 | | | 1 | 292.600.000,00 | | - |
| Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones | | | | | | | TOTAL | - | - | - | 292.600.000,00 | | - |

| No. SISCO | 555877 |
|---|---|

| VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN | 292.600.000,00 |
|---|---|

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable (E) Planeación

**MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2024-050350-DISAN**

**FECHA** 25/10/2024

**CERTIFICADO N** 499

| UNIDAD QUE EJECUTA | UNIDAD QUE REQUIERE | UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO | CODIGO UNSPSC | RUBRO PRESUPUESTAL | DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) | APORTES DE LA NACIÓN R10 | | FONDOS ESPECIALES R16 | | OTRO RECURSO_____ | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| HOCEN 001 | HOCEN | PROGRAMA O ATENCION SALUD | 42143500 | 02-02-01-004 | 02-02-01-004-008 | PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLE Y ACTUALIZACIONES ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR | 379.000.000,00 | | | 1 | 379.000.000,00 | | - |
| Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones | | | | | | | TOTAL | - | - | - | 379.000.000,00 | | - |

No. SISCO **555877**

**VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN** 379.000.000,00

**PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES**
**Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos**

**PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE**
**Responsable (E) Planeación**

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

CDP 1
RP- 15 06 2024

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHdespitia | DORIS ROCIO ESPITIA URREGO |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 16-01-02-001 | HOSPITAL CENTRAL |
| Fecha y Hora Sistema: | 2024-11-08-8:37 a. m. | |

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero.: | 338724 | Fecha Registro: | 2024-11-07 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL | | |
| Estado.: | Generado | Valor Inicial: | 292.600.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 292.600.000,00 |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 001 ATENCION SALUD | A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES | | | | |
| | | Total: | 292.600.000,00 | 0,00 | 292.600.000,00 |

| | |
|---|---|
| Objeto: | PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLE Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR CPAA 2711/VF 499 |

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

Subteniente CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHscristia | CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 16-01-02-001 | HOSPITAL CENTRAL |
| Fecha y Hora Sistema: | 8/11/2024 12:00:00 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 296224 | **Fecha Registro:** | 2024-11-08 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | |
| **Valor Inicial:** | 292.600.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 292.600.000,00 | **Saldo x Comprometer:** | 292.600.000,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 338724 | **Fecha Registro:** | 2024-11-07 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| O01 ATENCION SALUD | A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN. | Nación | 16 | SSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 292.600.000,00 | 0,00 | 292.600.000,00 | 292.600.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLE Y ACTUALIZACIONES MARCA COCHLEAR 2711 VF 499 SISCO 555877 EVENTO |

**Firma Responsable**

**CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA**
**JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN**

# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2506

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

## C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $292,600,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLE Y ACTUALIZACIONESMARCA COCHLEAR 2711 VF 499 SISCO 555877 EVENTO

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO
Fecha Solicitud: 08/11/2024
**Observaciones:** **REVISÓ:**
Proyecto:

| AREA | | IMPUTACION PRESUPUESTAL | | | | | | | | | DESCRIPCION | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Tpo | Cla | Cta | Scta | Obg | Ord | Sord | Aux | Recu | | | |
| 01524000 | ATENCION SALUD SECSA HOCEN | 0 | 2 | 020 | 100 | 4 | | | | 16 | PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE* | 2024 | $292,600,000.00 |
| | | | | | | | | | | | TOTAL | | $292,600,000.00 |

Expedido a los 08 dias del mes de Noviembre de 2024 en la ciudad de BOGOTA

CT JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2507

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

## C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $379,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PROTESIS AUDITIVAS IMPLANTABLE Y ACTUALIZACIONESMARCA COCHLEAR 2711 VF 499 SISCO 555877 EVENTO

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO
Fecha Solicitud: 08/11/2024
**Observaciones:** **REVISÓ:**
Proyecto:

| AREA | | IMPUTACION PRESUPUESTAL | | | | | | | | | DESCRIPCION | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Tpo | Cla | Cta | Scta | Obg | Ord | Sord | Aux | Recu | | | |
| 01524000 | ATENCION SALUD SECSA HOCEN | 0 | 2 | 020 | 100 | 4 | | | | 16 | PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE* | 2025 | $379,000,000.00 |
| | | | | | | | | | | | TOTAL | | $379,000,000.00 |

Expedido a los 08 dias del mes de Noviembre de 2024 en la ciudad de BOGOTA

CT JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto